



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO OM-INV-ADQ-087-2025

**“SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE LABORATORIO
PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
(UNIVERSIDAD NACIONAL ROSARIO CASTELLANOS) TIJUANA”**

BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS



INFORMACIÓN GENERAL

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca al procedimiento de adjudicación en la modalidad de invitación a cuando menos tres personas número **OM-INV-ADQ-087-2025**, para la adjudicación del contrato a precio fijo y tiempo determinado, relativo al **“SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE LABORATORIO PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (UNIVERSIDAD NACIONAL ROSARIO CASTELLANOS) TIJUANA”**, requerido por la Secretaría de Educación del Estado, en lo sucesivo denominado “Órgano Solicitante”, operación financiada con cargo a recursos en la fuente de financiamiento FAM SUPERIOR 2025, en la obra 10010068822-ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA ÁREAS EDUCACIONALES, SEGURIDAD Y AUDIOVISUAL Y EDUCACIONAL PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (UNIVERSIDAD NACIONAL ROSARIO CASTELLANOS)-TIJUANA partida 51501, obra 10010068816-ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LABORATORIO DE GASTRONOMÍA PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (UNIVERSIDAD NACIONAL ROSARIO CASTELLANOS)-TIJUANA partida 56201, autorizados para el ejercicio fiscal 2025.

2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente invitación a cuando menos tres personas se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en adelante “El Reglamento”, Normas Oficiales Mexicanas, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia en adelante “Normatividad vigente” misma que será identificada plenamente en el acto de su aplicación.

3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

3.1 Únicamente pueden participar en la presente Invitación personas físicas o morales, que expresamente cuenten con oficio de invitación por parte de “La Convocante”, quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la entrega de los bienes solicitados.
- b) Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados dirigidos al COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, indicando la clave alfanumérica y nombre con el que se identifica el procedimiento de invitación, nombre o razón social del licitante e indicar que sobre contiene la propuesta técnica y cual la propuesta económica.

3.2 No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de “La Ley”.



3.3. Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente invitación.

3.4 Una vez entregadas las ofertas, estas no podrán ser retiradas por los participantes y permanecerán vigentes hasta la formalización del contrato correspondiente.

4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES A SUMINISTRAR Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.

Se requiere contratar la adquisición de equipamiento de cómputo para áreas educacionales, seguridad y audiovisual y educacional, así como la adquisición de equipo para laboratorio de gastronomía para la escuela de educación superior (Universidad Nacional Rosario Castellanos)-Tijuana de conformidad con lo establecido en el anexo técnico de estas bases de invitación.

PAQUETE 1: OBRA 10010068822-ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA ÁREAS EDUCACIONALES, SEGURIDAD Y AUDIOVISUAL Y EDUCACIONAL PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (UNIVERSIDAD NACIONAL ROSARIO CASTELLANOS)-TIJUANA consistente en:

Partida 1: 4 Impresoras laser

Partida 2: 4 Impresoras multifuncionales

Partida 3: 3 Lectores de reconocimiento

Partida 4: 1 Switcher de video

Partida 5: 1 UPS

Partida 6: 1 Computadora de escritorio con 2 monitores

PAQUETE 2: OBRA 10010068816- ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LABORATORIO DE GASTRONOMÍA PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (UNIVERSIDAD NACIONAL ROSARIO CASTELLANOS)-TIJUANA consistente en:

Partida 1: 4 Batidoras industriales

Partida 2: 5 Licuadoras industriales

Los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad del paquete por el que desee participar, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de invitación, así como las que se indican en el ANEXO TÉCNICO de las mismas.

Las propuestas deberán cumplir con todos los requisitos indicados en las presentes bases, y expresar con toda precisión en la propuesta técnica las especificaciones y condiciones que se indican en los numerales 4.1 al 4.4 y ANEXO TÉCNICO, y en la propuesta económica las condiciones indicadas en el numeral 4.5 y 6 que adelante se precisan.

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los bienes a suministrar.

Las especificaciones, características y condiciones de los bienes requeridos por la convocante se encuentran detalladas a continuación en el Anexo técnico de estas bases, mismas que deberán cumplir las propuestas presentadas por los licitantes, pudiendo ofertar bienes cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento



de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

ANEXO TÉCNICO
“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”
SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE LABORATORIO PARA LA ESCUELA DE
EDUCACIÓN SUPERIOR (UNIVERSIDAD NACIONAL ROSARIO CASTELLANOS) TIJUANA

PAQUETE 1: OBRA 10010068822-ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA
ÁREAS EDUCACIONALES, SEGURIDAD Y AUDIOVISUAL Y EDUCACIONAL PARA LA
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (UNIVERSIDAD NACIONAL ROSARIO
CASTELLANOS)-TIJUANA

PARTIDA 1
IMPRESORA LASER
CANTIDAD: 4

FABRICANTE DE REFERENCIA: HP, Brother
MODELO DE REFERENCIA: LaserJet Enterprise 5700dn

Tecnología de impresión:
Láser a color.

Velocidad de Impresión en negro:
A una cara: Carta Hasta 45 ppm

Velocidad de Impresión en color:
A una cara: Carta Hasta 43 ppm

Calidad de impresión en negro:
Hasta 1200 × 1200 dpi

Calidad de impresión en color:
Hasta 1200 × 1200 dpi

Velocidad del procesador:
1.4 Ghz.

Memoria:
1.5 GB (incluida)

Dúplex:
Impresión automática a doble cara

Ciclo de trabajo mensual:
hasta 80,000 paginas mensual



Entrada y salida de papel:

- Bandeja principal: 550 hojas.
- Bandeja multifunción: 100 hojas.
- Salida: 250 hojas.
- ADF (alimentador automático)

Conectividad:**Conectividad estándar**

1 Ethernet 10/100/1000 mbps

INCLUIR

4 Cartuchos originales de tóner de instalación, (1 de cada color, Negro, Amarillo, Cian y Magenta).

CD con documentación y controladores de software

Guía de instalación

Cable de alimentación

PARTIDA 2
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL
CANTIDAD: 4

FABRICANTE DE REFERENCIA: HP, Xerox

MODELO DE REFERENCIA: HP Láser Color MFP 4303FDW

Tecnología de impresión:

Láser a color

Velocidad De Impresión negro/color Hasta 33 ppm

Ciclo De Operación Hasta 50,000 paginas

Velocidad De Procesador 1.2 Ghz

Capacidad de Memoria 512 MB DRAM

Conectividad:**Conectividad estándar**

1 Hi-speed USB

1 Ethernet 10/100/1000 mbps

1 LAN inalámbrica Wi-Fi 5 (802.11ac)

Copiado e Impresión

Impresión 600 X 600 Dpi (Hasta 4800 X 600)

Copiado Hasta 600 X 600 (hasta 1200 X 1200)

Escaneado

Características Del Escáner



Escala De Grises De 8 Bit, Blanco Y Negro, Color, PDF/JPEG/TIFF, Escáner A PC, Escaneado A WSD, Escaneo A E-Mail, Escaneado Mediante TWAIN/WIA

Alimentador Automático De Documentos (ADF)

Capacidad: 50 Hojas

Bandeja (Bandeja Principal): 850 Hojas

Bandeja (Bandeja Principal): Tamaños Personalizados: 3 X 5in. To 8.5 X 14 In.

Bandeja (Ranura Para Alimentación Manual): Tamaños Personalizados: 3 X 5 In. To 8.5 X 14 In.

Capacidad De Salida

150 Hojas

INCLUIR

Cartucho de impresora (capacidad para 2000 páginas)

Cartucho del tambor (capacidad para 10000 páginas)

Cable de alimentación de corriente

Cable USB

PARTIDA 3 LECTOR DE RECONOCIMIENTO CANTIDAD: 3

MARCA DE REFERENCIA: ZKTECO

MODELO DE REFERENCIA: MB160ID

Especificaciones técnicas

Capacidad de rostros: 1,500

Capacidad de huellas dactilares: 1,500

Capacidad de tarjetas de identificación: 1,500 o 2,000

Capacidad de registros/eventos: 100 000 registros

Pantalla: TFT de 2,8 pulgadas

Comunicación / interfaces: TCP/IP, USB-Host; versión opcional con WiFi Funciones estándar: múltiples idiomas, campana programada consulta autoservicio, conmutación automática de estado, entrada T9, foto de identificación, cámara, múltiples modos de verificación

INCLUIR

Cables de Alimentación: DC 12 V, 1.5 A



PARTIDA 4
SWITCHER DE VIDEO
CANTIDAD: 1

FABRICANTE DE REFERENCIA: BLACKMAGIC
MODELO DE REFERENCIA: ATEM MINI EXTREME ISO

Tipo de equipo:

Conmutador (switcher) de video y audio en tiempo real con capacidad de grabación y transmisión en vivo.

Entradas de video:

- **8 entradas HDMI** independientes con detección automática de formato.
- Compatibles con señales de video hasta **1080p60**.

Salidas de video:

- **2 salidas HDMI programables** (programa, vista previa o multivista).
- **1 salida USB-C** para captura y transmisión como cámara web.
- **1 salida de red Ethernet** para streaming directo o control remoto.

Resoluciones compatibles:

720p y 1080p a 24, 25, 30, 50 y 60 fps, Soporte de imágenes en formato PNG, TGA, BMP, JPEG

Protocolos de Transmisión (streaming) integrados (RTMP/RTMPS).

Mezcla de audio:

- 16 canales de audio digital con entradas HDMI.
- 2 entradas de audio analógico estéreo tipo minijack de 3.5 mm.
- Soporte de imágenes en formato PNG, TGA, BMP, JPEG.

Alimentación:

Fuente externa de **12 V CC**

INCLUIR

Cable de alimentación eléctrica AC

Cables HDMI necesarios para instalación del equipo

Software y documentación del producto en CD-ROM



PARTIDA 5
UPS PARA SERVIDOR+RACK
CANTIDAD 1

Fabricante de referencia: cyberpower
Modelo de referencia: OR2200LCDRT2U

Descripción detallada

Sistema de alimentación ininterrumpida con capacidad de soportar 1320 watt de potencia, a 120volts, cuente con contactos suficientes para el equipo requerido. Capacidad de reemplazar las baterías internas sin necesidad de herramientas.

Características:

Factor de forma: rack, torre
8 outlets nema 5-20r batería
Puerto usb tipo a (5 vdc, 2 a)
Puerto usb tipo c (5 vdc, 2 a)
2000 va
1320 watts
120 v
Tiempo de transferencia 10 ms
Protección de línea de datos ethernet rj45
Batería reemplazable por el usuario

Rack abierto de 2 postes
Cantidad 1

Fabricante de referencia: linkedpro
Modelo de referencia: kit-org-45hd

Características:

Kit de rack:
(1) rack de 2 postes de 45u (unidades) de altura, (doble perforación), estándar 19" con 2 charolas
(1) multicontacto horizontal(pdu) de 8 tomas



PARTIDA 6
COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON 2 MONITORES
CANTIDAD: 1

MARCAS DE REFERENCIA: HP, DELL, LENOVO
MODELO DE REFERENCIA: PRO MAX SLIM FCS1250

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Procesador:

Procesador Intel® Core™ Ultra 7 265 (30 MB de caché, 20 núcleos, de 1,8 GHz a 5,3 GHz Turbo, 65 W)

Subsistema de Memoria: 32 GB de Memoria RAM DDR5 de 6400 MT/s (2x16GB) con capacidad de crecimiento a 128 GB

Subsistema de I/O

La tarjeta madre deberá contar con la marca fabricante del equipo de cómputo troquelada, tipografiada o impresa con tinta indeleble (no etiquetada), no deberá presentar alteraciones o correcciones de ingeniería.

Ranuras PCIe

1 Ranura PCIe x16 de cuarta generación (media altura)
1 Ranura PCIe x 4 de tercera generación (media altura)
1 Ranura PCIe x 1 de tercera generación (media altura)
2 Ranuras M.2 2230/2280 para SSD PCIe NVMe Gen4
2 Ranuras SATA para HDD/SSD 2,5/3,5"
2 Flex Bays de almacenamiento orientadas al exterior

Salida de Video

Tarjeta de Video NVIDIA RTX™ A1000, GDDR6 de 8 GB
1 DisplayPort (posterior) 1.4
1 HDMI 2.1
1 puerto USB 3.2 de 2.a generación Type-C
1 puerto USB 3.2 de 1.a generación

Audio:

Tarjeta de sonido HD integrada en la tarjeta madre propia del fabricante con
1 Entrada de Audio Universal (frontal)
1 líneas de salida (auriculares/bocinas)

Subsistema de Almacenamiento

Disco duro SSD de 512 GB, PCIe NVMe

Consola



(2) Monitores LED 23.8" diagonales visibles las conexiones de video del monitor deben coinciden con 2 de los puertos de video del CPU, (incluidos con el equipo de cómputo. Deben ser incluidos los cables para alimentación de energía eléctrica y video.)

Subsistema I/O:

Teclado en español con interface USB

Mouse de dos botones standard con scroll óptico USB, con MousePad

Subsistema de Red:

Tarjeta de red 10/100/1000 BASE-T (Integrada en la tarjeta madre con conector RJ-45)

Factores Físicos

Gabinete de factor de forma reducida: Dimensiones máximas (Alto x Ancho x Profundidad): 13.5" x 4" x 13.3".

Diseño tipo Tool less en las unidades físicas instaladas, slots y chasis.

Fuente de poder con un factor de eficiencia de energía de al menos 80%

Especificaciones que debe cumplir

El equipo de cómputo deberá contar con etiqueta correspondiente a la licencia original del Sistema Operativo Microsoft Windows 11 Pro de 64 bits, deberá estar adherida al chasis del equipo o precargado en el BIOS del equipo.

El equipo de cómputo debe presentar físicamente la etiqueta original de fábrica con la marca del fabricante, modelo del equipo, familia de procesador instalado, certificaciones Nacionales o internacionales con las que cumple el equipo, así como el número de serie de fábrica o etiqueta para servicio del equipo.

INCLUYE:

Deberá Incluir Sistema Operativo Microsoft Windows 11 Pro 64 Bits y última versión de Service Pack disponible y licencia de uso.

Software de diagnóstico, recuperación y documentación técnica del equipo, en la modalidad disponible por parte del fabricante.

Software para el uso de las unidades multimedia integrado por el fabricante y proporcionado en las medias de recuperación.



PAQUETE 2: OBRA 10010068816- ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LABORATORIO DE GASTRONOMÍA PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (UNIVERSIDAD NACIONAL ROSARIO CASTELLANOS)-TIJUANA,

**PARTIDA 1
BATIDORA INDUSTRIAL
CANTIDAD: 4**

Batidora Industrial 10L-7KG Marca de referencia Shorbull amasadora mezcladora
Voltaje: 127V.

Cuenta con 3 velocidades.

Con 1 tazón de 10 L.

El tazón es de acero inoxidable.

Los batidores están fabricados en acero inoxidable.

Incluye función rotatoria y pulsar.

Su potencia es de 350 W.

Incluye accesorios.





PARTIDA 2
LICUADORA INDUSTRIAL
CANTIDAD: 5

Licadora Industrial velocidad y resistencia
Licadora comercial para bebidas
Capacidad de 1.6 litros,
Material del vaso: Acrílico con capelo anti ruido
Base: policarbonato de alta resistencia
Aspas: Acero inoxidable especial
Funciones
9 programas automáticos
Botón de encendido/apagado
Pulso
Variador de velocidad
Velocidad: 25,000 a 28,000 r.p.m.
Potencia: 1,500 W
Voltaje a 120v/60hz





4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

La totalidad de los bienes objeto de la presente invitación deberán ser entregados por parte del proveedor adjudicado en el siguiente domicilio:

MUNICIPIO	RESPONSABLE	TELÉFONO	CORREO	HORARIO DE RECEPCIÓN	DOMICILIO
TIJUANA	Daniel Esteban Lomeli Mendoza	664-245-82-25	daniel.lomeli@rcastellanos.cdmx.gob.mx	lunes a viernes 8:00 am a 2:00 pm	Universidad Nacional Rosario Castellanos Kilómetro 15 del corredor Tijuana-Rosarito 2000 en La Encantada Delegación El Florido Tijuana Baja California

Se requiere que el proveedor adjudicado, avise con 2 días de anticipación al encargado del almacén la entrega de los bienes.

No se aceptarán entregas parciales de los bienes solicitados en cada orden de compra, el licitante beneficiado con la adjudicación deberá de realizar la entrega por la totalidad de los bienes especificados en dicho documento.

La entrega deberá ser en presencia y coordinación previa con el personal designado por el "órgano solicitante".

El proveedor adjudicado estará obligado a entregar los bienes dentro del Estado de Baja California, concretamente el lugar especificado en el párrafo anterior, quedando bajo su responsabilidad la carga y descarga de los bienes, la importación, pago de aranceles, pago impuestos y los gastos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente invitación.

El proveedor deberá presentar la orden de compra y deberá de facturar conforme a las especificaciones técnicas establecidas en esta, en la cual deberá indicar la descripción de los bienes, marca, modelo y número de unidades.

4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

La entrega de los bienes objeto de esta invitación deberá realizarse personalmente por un representante del proveedor en los siguientes plazos:

PAQUETE 1: OBRA 10010068822-ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA ÁREAS EDUCACIONALES, SEGURIDAD Y AUDIOVISUAL Y EDUCACIONAL PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (UNIVERSIDAD NACIONAL ROSARIO CASTELLANOS)-TIJUANA, la entrega de los bienes deberá de realizarse en un plazo máximo de **40 (cuarenta) días naturales contados a partir de la fecha de la emisión del pedido correspondiente.**



PAQUETE 2: OBRA 10010068816- ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LABORATORIO DE GASTRONOMÍA PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (UNIVERSIDAD NACIONAL ROSARIO CASTELLANOS)-TIJUANA, la entrega de los bienes deberá de realizarse en un plazo máximo de **50 (cincuenta) días naturales contados a partir de la fecha de la emisión del pedido correspondiente.**

Los bienes a suministrar deberán ser nuevos.
No serán recibidos los bienes en caso de encontrarse en mal estado.

La orden de compra para la entrega será notificada al licitante al que se le adjudique el contrato, por conducto de su representante, a través del medio electrónico de comunicación (correo electrónico) por lo que el licitante deberá contar con el equipo de cómputo, software, y servicios de comunicaciones necesarios para recibir y generar los documentos electrónicos (órdenes de compra) que le envíe la convocante. Se tendrá como fecha de notificada la orden de compra, aquella que señale la comunicación electrónica emitida a través de una cuenta de correo electrónico oficial de la convocante (@baja.gob.mx), por lo que el licitante adjudicado deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Baja California y establecer la cuenta de correo electrónico que estime necesaria a efecto de que reciba la orden de compra en términos de este párrafo.

La notificación de la orden de compra será por correo electrónico y la no realización de la condición que establece este párrafo, no será causal para considerar que no fue entregada-notificada la orden de compra.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del órgano solicitante una vez que este realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, los anexos, oficio de modificaciones y respuesta a cuestionarios y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante adjudicado que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

El proveedor será el único responsable de la mala calidad de los bienes contratados cuando este no se ajuste a lo anteriormente descrito.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.



4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía a ofrecer en la presente invitación por parte de los licitantes para la totalidad de las partidas que integran el paquete 1 y 2, será la siguiente:

PAQUETE 1: OBRA 10010068822-ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA ÁREAS EDUCACIONALES, SEGURIDAD Y AUDIOVISUAL Y EDUCACIONAL PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (UNIVERSIDAD NACIONAL ROSARIO CASTELLANOS)-TIJUANA

Partida 1, 2, 3 y 4: Garantía de 1 año por parte del fabricante en mano de obra y refacciones. La gestión de la garantía se deberá llevar a cabo por el proveedor, quien tendrá que acudir a sitio para la revisión del equipo y gestión ante el fabricante para su reparación.

Partida 5: Garantía de 1 año por parte del fabricante, la gestión de la garantía se deberá llevar a cabo por el proveedor, quien acudirá a sitio para el diagnóstico del equipo y gestión ante el fabricante para su reparación.

Partida 6: Garantía de 3 años por parte del fabricante en sitio para la totalidad de los componentes que conforman el equipo de cómputo, monitor, refacciones y mano de obra con respuesta al siguiente día laborable. La garantía se deberá llevar a cabo por el proveedor, tendrá que contar con el personal técnico certificado, quien acudirá a sitio para el diagnóstico del equipo y gestión ante el fabricante para su reparación.

PAQUETE 2: OBRA 10010068816- ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LABORATORIO DE GASTRONOMÍA PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (UNIVERSIDAD NACIONAL ROSARIO CASTELLANOS)-TIJUANA

Partida 1 y 2: Garantía de 1 año, tiempo contado a partir de la fecha de entrega total de los bienes materia del suministro a entera satisfacción del órgano solicitante y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante ese mismo plazo.

Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El proveedor será el responsable de hacer válida la misma, y deberá responder por los bienes garantizados directamente con el órgano solicitante.

El proveedor deberá cubrir todos los daños y perjuicios que, por descuido, negligencia y/o cualquier otra circunstancia, ocasione el personal a su cargo dentro de las instalaciones o sobre objetos del lugar de entrega anteriormente mencionado.

4.5 CONDICIONES DE PRECIO:

En su propuesta económica los licitantes deberán indicar que los bienes ofertados se cotizan en condición de precio fijo durante la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación.



5.- NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 26 fracción VI de “La Ley” ninguna de las condiciones contenidas en la presente invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

6.- CONDICIONES DE PAGO:

El importe total del suministro materia de la presente invitación, se cubrirá de acuerdo a lo siguiente:

100% (cien por ciento) una vez entregados en su totalidad los bienes objeto del contrato que en su caso se formalice a entera satisfacción del órgano solicitante, dentro de los treinta días siguientes a la presentación de las facturas correspondientes.

El pago se hará previa exhibición de la factura original respectiva, debidamente firmada y sellada por el responsable de la recepción de los bienes, dentro de los 30 (TREINTA) días naturales posteriores a la exhibición y aprobación de la misma para la elaboración del contra recibo.

El pago será cubierto en moneda nacional mexicana, o mediante transferencia electrónica en los términos que se señalen en el contrato.

El “proveedor” que resulte favorecido con el fallo, se obliga a realizar la facturación por el suministro de los bienes objeto de esta invitación, incluyendo como mínimo los datos siguientes:

Debiendo facturar a nombre de:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RFC: GEB-460319-4H7

Dirección: Calzada Independencia no.994, Centro Cívico, Mexicali, Baja California C.P. 21000.

Así mismo deberán indicarse la cantidad de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A y total en número y letra, número de orden de compra y número de contrato.

En el presente procedimiento de invitación no se otorgarán anticipos.

El órgano solicitante en un plazo de 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la factura correspondiente, llevará a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción, precio unitario, cantidad, cálculos, importe, etc., y si los datos son correctos y entregados a plena satisfacción del órgano solicitante, continuará el procedimiento para el pago a los **30 (treinta) días** naturales contados a partir de la fecha de aceptación de la factura.

En caso de imprecisiones en la factura y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días naturales, el órgano solicitante la devolverá para que el proveedor realice las acciones pertinentes y presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el cómputo del plazo de pago se iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.



7.- DOCUMENTOS DE INVITACIÓN.

En los documentos que integran las presentes bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas se detallan los bienes requeridos, el procedimiento y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los anexos que adelante se detallan.

- “Anexo técnico”
- “Anexo 1” Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Manifestación de Normas oficiales
- “Anexo 3” Manifestación de Facultades
- “Anexo 4” Declaración de Integridad
- “Anexo 5” Manifiesto de impedimentos legales
- “Anexo 6” Declaración sobre compromisos fiscales
- “Anexo 7” Manifiesto de responsabilidades administrativas
- “Anexo 8” Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 69 b del código fiscal de la federación
- “Anexo 9” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 10” Propuesta Económica

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en la presente invitación y sus anexos en los cuales deberán señalar el número y denominación del presente procedimiento, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de invitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido y ello influya en la solvencia de su propuesta, ésta será desechada.

PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

8.- IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición que prepare el licitante y toda la documentación relacionada con la misma, deberá ser redactada precisamente en idioma español.

9.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la proposición deberá ser dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, redactada en idioma español y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, deberán señalar en cada uno de los anexos que integran su proposición el número y denominación del presente procedimiento, serán claras, legibles y detalladas, no deberán señalar ninguna condición distinta a las establecidas en las presentes bases, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de las fracciones II y VII del artículo 66 de “La Ley Supletoria” y, con fundamento en lo previsto por el artículo 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento. Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal, las proposiciones serán



rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los bienes incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en el Anexo técnico a que alude el numeral 4.1 de las presentes bases, así como en los numerales 4.1 al 4.5 y 6 de las presentes bases; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas la totalidad de lo solicitado en las bases de invitación.

La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios los bienes ofertados, de lo contrario será desechada su propuesta.

El licitante deberá acreditar que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo requerido en las presentes bases y su Anexo técnico.

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

9.1- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A. PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de éstas bases de invitación, la cual deberá presentarse incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales **4.1 al 4.4** y su anexo técnico de estas bases de invitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes ofertados de acuerdo a lo requerido en las bases de invitación y su Anexo técnico, además deberá de indicar número de paquete, número de partida, descripción, cantidad, unidad de medida, marca y modelo, así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo, vigencia, condiciones y garantía de los bienes, de conformidad con lo establecido en las bases de invitación.

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Además, el licitante deberá presentar la siguiente documentación dentro de su propuesta técnica:

- **COPIA FOTOSTÁTICA DEL OFICIO DE INVITACIÓN** emitido por “LA CONVOCANTE” para participar en este procedimiento.
- **MANIFESTACIÓN SOBRE NORMAS OFICIALES:** Escrito donde el licitante manifieste las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales que cumplen los bienes que oferta, y que en su caso sean aplicables de acuerdo al origen de los mismos, pudiendo utilizar el formato del **Anexo 2**.



En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta. Documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

B. MANIFESTACIÓN DE FACULTADES: Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del “Reglamento” de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3** de éstas bases, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

1.- Cuando el licitante sea una persona física:

- a) Nombre, domicilio, correo electrónico y número de teléfono;
- b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y
- c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;

- a) El objeto social de la empresa;
- b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

C. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: En la que el licitante manifieste que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del



procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; pudiendo utilizar para ello el **Anexo 4** de ésta invitación. Requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones del artículo 26, fracción VII del “Reglamento”.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

D. MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES: En la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad NO encontrarse en ningún supuesto del artículo 49 de “La Ley”; pudiendo utilizar el formato **Anexo 5** de ésta invitación, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones del artículo 26 fracción III del “Reglamento”.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

E. COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO: para lo cual deberá presentar copia simple de cualquiera de los siguientes documentos según sea el caso:

— Constancia de situación fiscal emitida por el SAT, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, Aviso de apertura de establecimiento o sucursal ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

F. CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal técnico y administrativo, señalando la ubicación de sus centros de servicio, relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de 2 copias simples de contratos que deberán ser presentados completos y debidamente formalizados ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, y deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el suministro que se pretende contratar en la presente invitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley”.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente invitación cumpliendo con las



especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

G. DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, utilizando para ello el formato **Anexo 6** de las presentes bases, debiendo adjuntar a la misma opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido POSITIVO emitida por el SAT; con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha en que se realice el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa. El código QR del documento señalado deberá estar libre de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en el será causa de desechar su propuesta.

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

H. MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS: Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **(Anexo 7).**

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

I. MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 8** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

J. CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante, **para cada una de las partidas que integran el paquete en el que participa**, donde se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y el modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las solicitadas en el numeral **4.1** de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet.



Lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características requeridas; **de acuerdo a la identificación de la marca y el modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal**, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de “La Ley”; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga.

1. Se aceptarán catálogos o fichas técnicas de fabricante.
2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.
3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo o ficha técnica se señalará el artículo cotizado y el sello de la empresa licitante. Los catálogos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.

El catálogo o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales.
- d) La descripción de los bienes ofertados y la traducción en su caso, en lo correspondiente a la descripción, no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las bases de licitación, sino la descripción de los bienes que establece y ofrece el fabricante en cada catálogo o ficha técnica.

Los catálogos o fichas técnicas del fabricante para cada una de las partidas que integran el paquete en que participa, deberá tener un buen tamaño, en donde se aprecie completamente la descripción, presentación, marca y modelo del bien ofertado, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo y/o ficha técnica se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será **desechada**.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

Así mismo, el no presentar el catálogo y/o ficha técnica para cada una de las partidas que integran el paquete en el que participa, será causal para desechar su propuesta.

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.



9.2- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA

A. CATÁLOGO DE CONCEPTOS: En el que el licitante cotizará los bienes que propone, incluyendo número de paquete, número de partida, descripción, cantidad, unidad de medida, el precio, el cual deberá ser indicado en moneda nacional (pesos mexicanos) desglosado de la siguiente manera: el precio unitario en número y letra, importe de cada una de las partidas que integran el paquete en que participa y total de la propuesta; y señalar únicamente el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar, en caso de que no se indique el precio unitario en número y letra para cada una de las partidas que integran el paquete en que participa, será causa suficiente para desechar su propuesta, así mismo deberá de indicar las condiciones de precio y pago que se ofertan, de conformidad con las condiciones indicadas en el numeral 4.5, 6 y el presente numeral de estas bases de invitación, requisito que se hace exigible a efecto de estar en condiciones de realizar la evaluación de la propuesta en términos de las disposiciones del artículo 33 de “La Ley”.

Así mismo deberá precisar que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato (**Anexo 9**) de éstas bases.

Para la determinación de los precios unitarios, el licitante deberá considerar necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con el suministro de los bienes materia de la invitación, y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los bienes en el lugar y condiciones establecidas en estas bases de invitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que sus precios sean ofertados en términos de las condiciones establecidas en las bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B. PROPUESTA ECONÓMICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 10** de ésta invitación, requisito que se hace exigible a efecto de estar en condiciones de realizar la evaluación de la propuesta en términos de las disposiciones del artículo 33 de “La Ley”.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

9.3 PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.



10. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:

La Propuesta deberá presentarse por escrito en idioma español, incluyendo toda información relacionada con los bienes solicitados considerando lo que a continuación se indica:

- a) La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica, los cuales deberán ser debidamente identificados, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.
- b) Los sobres estarán dirigidos al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000; indicarán identificación de la invitación **“SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE LABORATORIO PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (UNIVERSIDAD NACIONAL ROSARIO CASTELLANOS) TIJUANA”** y señalando la clave alfanumérica que tiene asignada **OM-INV-ADQ-087-2025**.
- c) Los sobres indicarán, además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de éste procedimiento de contratación.
- d) El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de lo contrario será desechada su proposición.
- e) La documentación que integra la proposición deberá estar dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California.
- f) La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los bienes se encuentran en el punto **4.1** de la presente invitación; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas la totalidad de lo solicitado en cada una de las partidas que integran el paquete por el que participa.
- g) Serán claras, legibles y detalladas, no deberán señalar ninguna condición distinta a las establecidas en las presentes bases, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras.
- h) En los anexos deberá señalarse la clave alfanumérica y denominación que le corresponde al presente procedimiento.
- i) Deberán contener la firma autógrafa de la persona facultada para comprometer al licitante en términos de las disposiciones del artículo 22 de “La Ley”.



j) Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

11. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

11.1 ACLARACIONES A LAS BASES DE INVITACIÓN

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes objeto de la presente bases de invitación, dando respuesta a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al “Comité de Adquisiciones”, al correo electrónico kaguirre@baja.gob.mx. Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día **03 de diciembre de 2025 hasta las 13:00 horas**. “La Convocante” dará respuesta a cada una de las preguntas de los cuestionarios recibidos, el día **04 de diciembre de 2025** vía correo electrónico. Solo se dará respuesta a los cuestionarios recibidos en el tiempo establecido en estas bases de invitación.

Los invitados que no formulen cuestionarios se entenderán que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de invitación. Cualquier modificación a éstas bases de invitación, derivada del Oficio de respuesta a cuestionarios será considerada como parte integrante de las propias bases de invitación y se harán del conocimiento de todos los licitantes participantes.

11.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes personalmente, conforme a lo previsto en el artículo 42 fracción II de “La Ley”, dicho acto podrá realizarse sin la presencia de los licitantes, pero invariablemente se invitará a un representante del Órgano de Control.

Las proposiciones (sobre de propuesta técnica y sobre de propuesta económica) deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California a más tardar a las **12:30 horas del día 10 de diciembre de 2025**, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad en el lugar y fecha antes señalada.

“La convocante” realizará el acto de presentación y apertura de proposiciones en su **primera etapa** a las **12:30 horas del día 10 de diciembre de 2025** en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali**.

El acto será presidido por el servidor público que designe “La Convocante” y se sujetará a lo señalado en el artículo 42 fracciones II y III de “La Ley” conforme a lo siguiente:

Se deberá contar con un mínimo de dos propuestas, susceptibles de analizarse técnicamente; una vez recibidas las proposiciones en sobres cerrados, se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.



Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de invitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de la convocante, que de estimarlo necesario podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas. Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

“La Convocante” procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

11.3. SEGUNDA ETAPA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

La segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones tendrá verificativo en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones** de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California a las **09:30 horas del día 12 de diciembre de 2025.**

Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos presentes rubricarán las propuestas económicas. Se levantará acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

a) Revisión documental. - Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.



b) Verificación de la propuesta técnica detallada, catálogos de bienes y/o fichas técnicas de fabricante con relación a los bienes ofertados a efecto de verificar que ésta cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases.

c) Análisis de los precios ofertados. - En términos del presupuesto base se determinará si los precios ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en éstas bases. Se considerará que el precio no es aceptable, cuando de la investigación de precios realizada, resulte que el precio de la proposición sea desproporcionado respecto del más bajo prevaleciente en el mercado. Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y su costo en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra para cada una de las partidas que integran el paquete en que participa, la moneda en que cotiza y que el pago se realizará en moneda nacional pesos mexicanos, así como la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de invitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo será causa suficiente para desechar la propuesta.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra.

Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total.

Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de invitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción



de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

13. MOTIVOS POR LOS QUE SE DESECHARÁ UNA PROPOSICIÓN:

a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de invitación que afecte la solvencia de la propuesta o que ésta se presente sin firma del licitante o de su representante legal, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley” y 30 de su Reglamento.

b) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la invitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”

c) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de “La Ley”.

14. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por paquete, al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la presente invitación, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo de entre las proposiciones aceptadas.

Para efecto de adjudicar la presente invitación, se tomará en cuenta el **precio total del paquete** incluyendo el impuesto al valor agregado trasladado en la oferta del licitante, señalados en su formato de catálogo de conceptos.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de “La Ley”.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de “La Ley”.

15. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

“La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de bienes asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones, en caso de que el licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones su propuesta será desechada.

16. FALLO DE LA INVITACIÓN:

El Fallo de la Invitación se dará a conocer en junta pública que se celebrará en el domicilio de “La Convocante” **en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de**



Mexicali, Baja California a las **12:00 horas del día 15 de diciembre de 2025**, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva, así mismo, a los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición.

17. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA INVITACIÓN:

17.1. “La Convocante” podrá declarar desierta la invitación cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de los bienes ofertados no resulten aceptables, en cuyo caso “La Convocante” procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de “La Ley de Adquisiciones”.

17.2. “La Convocante” podrá cancelar una invitación o algunas de sus partidas por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano correspondiente.

La determinación de dar por cancelada la invitación, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos de “La Ley de Adquisiciones”.

18. FIRMA DEL CONTRATO:

Se hace saber a los licitantes que la invitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, por lo que las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la invitación y su respuesta a cuestionarios; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

La adjudicación del contrato obligará a la convocante y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato en la fecha que se indique en el fallo del procedimiento a más tardar **dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes** al de la notificación del mismo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que su propuesta económica no exceda el margen del diez por ciento de la inicialmente adjudicada, de conformidad con lo asentado en el fallo de la invitación.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de “la convocante”.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de “La Ley”.



El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante y el órgano solicitante” la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

Para la formalización del contrato el licitante ganador deberá presentar en original los documentos a que alude el artículo 28 del Reglamento, como a continuación se indica.

- a) Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que corresponda y de sus modificaciones en su caso, salvo que quien participe sea persona física.
- b) Poder notarial debidamente expedido por Notario Público, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración, éstos deberán presentar la inscripción ante el Registro Público que corresponda (persona física o moral).
- c) Cédula de identificación fiscal del licitante (persona física o moral).
- d) Identificación oficial vigente del licitante o de su representante legal (persona física o moral).

19. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Deberá constituirse por el porcentaje que se determine del monto total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización , mediante póliza de fianza emitida por Institución Mexicana legalmente autorizada y entregarse a la convocante dentro de los **15 (quince) días naturales siguientes a la firma del contrato**, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en Unidad de Medida y Actualización (UMA) sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 UMA ´S a 2,000 UMA ´S	No aplica
De 2,000.01 UMAS a 4,000 UMA ´S	10 %
De 4,000.01 UMAS a 13,000 UMA ´S	10 %
De 13,000.01 UMAS en adelante	15 %

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del Gobierno del Estado de Baja California y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Póliza de Fianza, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del “El Reglamento”.
- b) Cheque Certificado a nombre de la Secretaría de Hacienda del Estado.
- c) En efectivo, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Hacienda del Estado, entregando copia del recibo correspondiente a la Oficialía Mayor de Gobierno.



En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas así como de los defectos o vicios ocultos de los bienes objeto de la contratación.

b) Estará vigente hasta que los bienes hayan sido recibidos en su totalidad por el "órgano solicitante" y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del proveedor, en favor de la convocante derivada del contrato.

c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.

d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito de "la convocante".

e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.

f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

La falta de otorgamiento de la garantía por parte del proveedor en los términos antes referidos, dará origen a la rescisión del contrato, conforme a las disposiciones legales aplicables.

20. PENAS CONVENCIONALES:

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el mismo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar), por cada día natural de demora en las entregas. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

La pena convencional se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\mathbf{Pca= Pd \times Nda \times Vbsepa}$$

Dónde:

Pca= Pena convencional aplicable

Pd= Penalización diaria

Nda= Número de días de atraso

Vbsepa= Valor de los bienes entregados con atraso



21. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, la unidad administrativa dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente.

Las partes contratantes se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente invitación.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

22. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que la convocante cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de “La Ley” y 66 del “Reglamento”.

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, la convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

23. OTRAS ESTIPULACIONES

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de invitación o en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.
- a) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.
- b) El procedimiento de invitación que nos ocupa, se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

24. INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad que interpongan los licitantes contra actos de la presente invitación a cuando menos tres personas, será la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su



Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.



ANEXOS



**ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA
OM-INV-ADQ-087-2025
SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE LABORATORIO
PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
(UNIVERSIDAD NACIONAL ROSARIO CASTELLANOS) TIJUANA**

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

FECHA: _____

HOJA: _____ DE _____

LICITANTE: _____

DOMICILIO: _____

REPRESENTANTE: _____

PAQUETE:

NÚMERO DE PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA Y MODELO

LUGAR, PLAZO, CONDICIONES DE ENTREGA Y GARANTÍA: _____

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL LICITANTE

FIRMA DEL LICITANTE
O DE SU REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO 2
MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS
(PERSONAS FÍSICAS)**

**OM-INV-ADQ-087-2025
SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE LABORATORIO
PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
(UNIVERSIDAD NACIONAL ROSARIO CASTELLANOS) TIJUANA**

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante _____ en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número _____ manifiesto que los bienes que oferto, cumplen con las Normas Oficiales **siguientes:** _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



ANEXO 2
MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS
(PERSONAS FISICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

OM-INV-ADQ-087-2025
SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE LABORATORIO
PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
(UNIVERSIDAD NACIONAL ROSARIO CASTELLANOS) TIJUANA

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la moral denominada _____ quien participa en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número _____ manifiesto que los bienes que oferta mi representada, _____ cumplen con las Normas Oficiales **siguientes:**_____

ATENTAMENTE

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



ANEXO 3
MANIFESTACIÓN DE FACULTADES
OM-INV-ADQ-087-2025
SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE LABORATORIO
PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
(UNIVERSIDAD NACIONAL ROSARIO CASTELLANOS) TIJUANA

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente concurso a nombre y representación de _____

No. DE INVITACIÓN:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO:

FAX:

CORREO ELECTRONICO:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido y el orden indicado.



ANEXO 4
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS)
OM-INV-ADQ-087-2025
SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE LABORATORIO
PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
(UNIVERSIDAD NACIONAL ROSARIO CASTELLANOS) TIJUANA

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe _____ en mi calidad de licitante en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE. -

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



ANEXO 4
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)
OM-INV-ADQ-087-2025
SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE LABORATORIO
PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
(UNIVERSIDAD NACIONAL ROSARIO CASTELLANOS) TIJUANA

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE. -

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



ANEXO 5
MANIFIESTO DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS)
OM-INV-ADQ-087-2025
SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE LABORATORIO
PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
(UNIVERSIDAD NACIONAL ROSARIO CASTELLANOS) TIJUANA

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe _____ en mi calidad de licitante en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE. -

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



ANEXO 5
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)
OM-INV-ADQ-087-2025
SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE LABORATORIO
PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
(UNIVERSIDAD NACIONAL ROSARIO CASTELLANOS) TIJUANA

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE. -

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



ANEXO 6
DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS)
OM-INV-ADQ-087-2025
SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE LABORATORIO
PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
(UNIVERSIDAD NACIONAL ROSARIO CASTELLANOS) TIJUANA

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe _____ en mi calidad de licitante en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



ANEXO 6
DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)
OM-INV-ADQ-087-2025
SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE LABORATORIO
PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
(UNIVERSIDAD NACIONAL ROSARIO CASTELLANOS) TIJUANA

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE. -

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



ANEXO 7
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
(PERSONAS MORALES)
OM-INV-ADQ-087-2025
SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE LABORATORIO
PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
(UNIVERSIDAD NACIONAL ROSARIO CASTELLANOS) TIJUANA

Fecha_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de invitación número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad a la cual represento, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

ATENTAMENTE

**NOTA: En caso de que Razón social del licitante y
Nombre y firma del representante legal**

NOTA: En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y para efectos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.



ANEXO 7
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
(PERSONAS FÍSICAS)
OM-INV-ADQ-087-2025
SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE LABORATORIO
PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
(UNIVERSIDAD NACIONAL ROSARIO CASTELLANOS) TIJUANA

Fecha _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de _____ quien participa en el procedimiento de invitación número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

ATENTAMENTE

Razón social del licitante y
Nombre y firma del propietario



ANEXO 8
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS
DEL ART. 69B DEL CFF
PERSONA FÍSICA
OM-INV-ADQ-087-2025
SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE LABORATORIO
PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
(UNIVERSIDAD NACIONAL ROSARIO CASTELLANOS) TIJUANA

Lugar
Día /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE

El que suscribe _____, *en mi calidad de licitante en el procedimiento de invitación número _____, por mi propio derecho, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no Me encuentro dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: "Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes..."*

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Persona Física/Persona Moral



ANEXO 8
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS
DEL ART. 69B DEL CFF
PERSONA MORAL
OM-INV-ADQ-087-2025
SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE LABORATORIO
PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
(UNIVERSIDAD NACIONAL ROSARIO CASTELLANOS) TIJUANA

Lugar
Día /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, quien participa en el procedimiento de invitación número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: *“Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...”*

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Persona Física/Persona Moral



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE

ANEXO 9
CATÁLOGO DE CONCEPTOS
OM-INV-ADQ-087-2025
SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE LABORATORIO
PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
(UNIVERSIDAD NACIONAL ROSARIO CASTELLANOS) TIJUANA

Licitante:
Domicilio:
Representante:

Hoja ___ de ____

PAQUETE:

Número de partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario en número	Precio unitario en letra	Importe
SUBTOTAL DE LA PROPUESTA						
% DE IVA A TRASLADAR						

Las operaciones aritméticas se deberán efectuar con redondeo a dos decimales.

IMPORTE CON LETRA SIN INCLUIR I.V.A:
INDICAR CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO (PUNTO 4.5 Y 6):

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



ANEXO 10
PROPUESTA ECONÓMICA
OM-INV-ADQ-087-2025
SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE LABORATORIO
PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
(UNIVERSIDAD NACIONAL ROSARIO CASTELLANOS) TIJUANA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos entregar el _____ incluido en el catálogo de conceptos respectivo, por el subtotal de:

Importe \$ _____ Son (_____) sin incluir el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que la convocante determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el ____% (___ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 23 de septiembre de 2005.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

_____ A _____ DE _____ DEL 2025.

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)



SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

Punto de las bases 9.1

Tipo de Documento

A	Formato de Propuesta técnica detallada en original (anexo 1) Asimismo, adjunto a su propuesta técnica los licitantes deberán entregar los siguientes documentos: 1. COPIA FOTOSTÁTICA DEL OFICIO DE INVITACIÓN emitido por "LA CONVOCANTE" para participar en este procedimiento. 2. MANIFESTACIÓN SOBRE NORMAS OFICIALES: Escrito donde el licitante manifieste las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales que cumplen los bienes que oferta, y que en su caso sean aplicables de acuerdo al origen de los mismos, pudiendo utilizar el formato del Anexo 2.
B	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (anexo 3)
C	Declaración de Integridad (anexo 4)
D	Manifestación de impedimentos legales (anexo 5)
E	Comprobante para acreditar su domicilio
F	Currículum del licitante
G	Declaración sobre compromisos fiscales (anexo 6)
H	Manifiesto del art. 49 fracción IX Ley de Responsabilidades Administrativas (anexo 7)
I	Manifiesto del art. 69-B del Código Fiscal de la Federación (anexo 8)
J	Catálogos y/o fichas técnicas de los bienes

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA

Punto de las bases 9.2

Tipo de Documento

A	Catálogo de conceptos (anexo 9)
B	Propuesta económica (anexo 10)